

JURISDICCION

70

MINISTERIO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Y PRODUCCIÓN

## **INDICE**

<b>Política del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.....</b>	<b>5</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>10</b>
<b>Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>11</b>
<b>Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....</b>	<b>12</b>
<b>Programas Por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>13</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....</b>	<b>14</b>
<b>Unidad Ejecutora 7116 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción .....</b>	<b>14</b>
<b>Programa 1. Act. Centrales del Min.Desarrollo Económico y Producción.....</b>	<b>14</b>
<b>Unidad Ejecutora 7115 Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio .....</b>	<b>18</b>
<b>Programa 2. Actividades Com. a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56.....</b>	<b>18</b>
<b>Programa 24. Asuntos Gremiales y Formación Sindical.....</b>	<b>24</b>
<b>Programa 50. Registro de Actividades Económicas.....</b>	<b>26</b>
<b>Programa 51. Resolución de Conflictos Individuales Y Colectivos .....</b>	<b>29</b>
<b>Programa 52. Conducción y Administración de Programas de Empleo .....</b>	<b>31</b>
<b>Programa 53. Servicios de Rúbrica y Registro.....</b>	<b>33</b>
<b>Programa 54. Protección del Trabajo.....</b>	<b>37</b>
<b>Programa 55. Control del cumplimiento de la Normativa Laboral.....</b>	<b>40</b>
<b>Programa 56. Promoción de las Negociaciones Laborales .....</b>	<b>43</b>
<b>Unidad Ejecutora 7117 Subsecretaria de Desarrollo Económico .....</b>	<b>47</b>
<b>Programa 3. Actividades Comunes a los programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85. ....</b>	<b>47</b>
<b>Programa 62. Promoción de Inversiones .....</b>	<b>49</b>
<b>Programa 63. Desarrollo Productivo .....</b>	<b>56</b>
<b>Programa 64. Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor.....</b>	<b>62</b>
<b>Programa 66. Estrategias Productivas.....</b>	<b>65</b>
<b>Programa 85. Ciencia y Tecnología.....</b>	<b>68</b>
<b>Unidad Ejecutora 7123 Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles.....</b>	<b>70</b>
<b>Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87.....</b>	<b>70</b>
<b>Programa 17. Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos.....</b>	<b>72</b>
<b>Programa 18. Administración de Bienes.....</b>	<b>75</b>
<b>Programa 19. Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno.....</b>	<b>77</b>

<b>Programa 20. Concesiones y Permisos.....</b>	<b>80</b>
<b>Programa 87. Parque de la Ciudad.....</b>	<b>82</b>
<b>Unidad Ejecutora 7126 Subsecretaría de Bienestar Ciudadano.....</b>	<b>87</b>
<b>Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33 .....</b>	<b>87</b>
<b>Programa 16. Políticas de Desarrollo Saludable.....</b>	<b>89</b>
<b>Programa 33. Políticas de Desarrollo Gastronómico.....</b>	<b>91</b>
<b>Unidad Ejecutora 7129. Subsecretaría Micro, Peq. y Med Empresas.....</b>	<b>93</b>
<b>Programa 23. Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa .....</b>	<b>93</b>
<b>Programa 49. Asistencia a PyME.....</b>	<b>96</b>
<b>Unidad Ejecutora 7131 Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo.....</b>	<b>98</b>
<b>Programa 6. Actividades Comunes a los Programas 21 y22.....</b>	<b>98</b>
<b>Programa 21. Inserción Laboral de la Mujer.....</b>	<b>100</b>
<b>Programa 22. Inclusión Social.....</b>	<b>102</b>
<b>Unidad Ejecutora 7134 Dirección General Políticas de Juventud.....</b>	<b>104</b>
<b>Programa 45. Políticas de Juventud.....</b>	<b>104</b>
<b>Unidad Ejecutora 7135 Dirección General Políticas Energéticas.....</b>	<b>107</b>
<b>Programa 47. Políticas Energéticas.....</b>	<b>107</b>
<b>Unidad Ejecutora 7138 UPE Parque de la Innovación.....</b>	<b>109</b>
<b>Programa 48. Parque de la Innovación .....</b>	<b>109</b>
<b>Unidad Ejecutora 7140 UE EX AUIII Ley 3396.....</b>	<b>111</b>
<b>Programa 68. Recuperación de la Traza de la Ex-Aut3.....</b>	<b>111</b>
<b>Programa 73. Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg.....</b>	<b>114</b>
<b>Unidad Ejecutora 7141 Corporación Bs.As. Sur S.E.....</b>	<b>117</b>
<b>Programa 86. Corporación Buenos Aires Sur S.E.....</b>	<b>117</b>
<b>Unidad Ejecutora 7143 UPE Simplificación Productiva.....</b>	<b>119</b>
<b>Programa 32. Simplificación Productiva.....</b>	<b>119</b>
 <b>Política del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.....</b>	<b>123</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>124</b>
<b>Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento.....</b>	<b>125</b>
<b>Programas por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>126</b>

<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....</b>	<b>127</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7139 Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.....</b>	<b>127</b>
<b>        Programa 16. Fomento al Desarrollo Socio-Económico.....</b>	<b>127</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD**

El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción posee lineamientos bien definidos para desarrollar y justificar las acciones; orientando sus esfuerzos en potenciar la actividad económica, promoviendo la innovación y el desarrollo del talento para fomentar el empleo formal y contribuir a una mejor calidad de vida para los habitantes de la ciudad, aportando valor mediante una eficaz y eficiente gestión de los recursos internos.

En busca de la mejora continua, se apunta a ser una capital global con una economía diversificada y abierta al mundo; con igualdad de oportunidades para invertir, producir y trabajar, donde todas las personas puedan desarrollar su potencial.

Como política institucional van a tratarse tres hitos fundamentales, que representan las siguientes líneas de acción:

#### **1) MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS.**

Instrumentando políticas que faciliten la inserción laboral y mejoren las condiciones de empleabilidad, promoviendo y velando por el empleo formal y de calidad.

-Ciclo de Empleabilidad.

-Trayectoria Emprendedora.

-Fiscalización.

-Negociaciones Laborales y Asuntos Gremiales.

#### **2) IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS.**

Para potenciar la actividad económica de la ciudad, apuntalándose en los sectores con mayor potencialidad de crecimiento y generación de empleo.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD**

- Incentivos Económicos.
  - Atención y asesoramiento general.
  - Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial.
  - Generación de Ecosistemas Estratégicos.
  - Desarrollo Sector Gastronómico.
- 3) PROMOVER LA OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS DE LA CIUDAD.
- Llevar a cabo una gestión eficiente de los mismos, propiciando el uso productivo, económico y sustentable de los bienes de gobierno.
- Venta de Activos.
  - Reformas Estructurales.
  - Recursos Energéticos.
  - Parque de la Innovación.
  - Corporación Benes Aires Sur S.E.
- Considerando los lineamientos de acción, la jurisdicción orientara la formulación presupuestaria en conformar una cadena de valor pública relacionando los distintos programas y proyectos que se aborden, tanto dentro de la misma como con reparticiones de otras jurisdicciones. Con ello, su producción pública proyectada para el ejercicio 2021, implicará la combinación de recursos e insumos, en función de los objetivos generales y específicos.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD**

Los objetivos planteados para generar resultados e indicadores (en sus distintas formas) son los siguientes:

Desarrollo inclusivo

Formular y diseñar políticas públicas que potencien el desarrollo económico sostenible de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el empleo decente, la inclusión social y la igualdad de oportunidades con perspectiva de género para mejorar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas de la ciudad.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Ciclo de Empleabilidad
- Generación de Ecosistemas Estratégicos
- Decisiones Basadas en Datos

#### **Políticas de la Juventud**

Potenciar el desarrollo profesional y humano de los jóvenes otorgándoles herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de empleabilidad y, a su vez, convertirlos en actores trascendentales de la agenda pública.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Ciclo de Empleabilidad
- Formación Profesional
- Trayectoria Emprendedora
- Decisiones Basadas en Datos

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD**

Trabajo, industria y comercio

Proponer e impulsar programas orientados a la promoción del empleo, mediante capacitaciones, acciones que conecten vecinos y empresas y diseño de herramientas de búsqueda laboral.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

-Ciclo de Empleabilidad

Desarrollo Económico

Contribuir a potenciar el crecimiento sostenible de la economía de la Ciudad para consolidar su competitividad a nivel global a través del fortalecimiento de sus sectores estratégicos, el fomento de las exportaciones e inversiones, el impulso del talento local, la vinculación tecnológica y la mejora de la regulación productiva.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

-Atención y Asesoramiento General

-Incentivos económicos

-Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial

-Generación de Ecosistemas Estratégicos

-Trayectoria Emprendedora

-Decisiones Basadas en Datos

Micro, pequeña y mediana empresa

Generar cercanía con las MiPyMEs y una posterior empatía que permita diagramar

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD**

actividades específicas, con el fin de desarrollar sus capacidades, brindándoles asesoramiento y asistencia técnica para sostener e impulsar su productividad.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atención y Asesoramiento General
- Capacitación, Asistencia y fortalecimiento empresarial
- Generación de Ecosistemas Estratégicos

#### Bienestar Ciudadano

Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires convirtiéndola en Capital Gastronómica, promoviendo el bienestar integral de los vecinos a través de la promoción de políticas alimentarias sostenibles, el desarrollo de polos gastronómicos, la capacitación y generación de empleo en el sector y dándole a la ciudad visibilidad a nivel regional e internacional.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Eventos gastronómicos
- Desarrollo sector gastronómico
- Desarrollo saludable

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad	Unidad Ejecutora Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internoo	22 Financiamiento Externo	TOTAL
70	0	0	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN</b>	<b>2.386.321.344</b>	0	<b>2.344.796.601</b>	<b>15.680.000</b>	0	0	<b>4.756.797.945</b>
70	0	0	<b>MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN</b>	<b>2.267.571.344</b>	0	<b>2.344.796.601</b>	<b>15.680.000</b>	0	0	<b>4.628.047.945</b>
70	0	0	0	127.749.691	0	0	0	0	0	127.749.691
70	0	0	0	127.749.691	0	0	0	0	0	127.749.691
70	0	0	0	283.238.658	0	194.432.115	15.680.000	0	0	493.350.773
70	0	0	0	51.373.782	0	113.649.105	13.990.000	0	0	179.012.887
70	0	0	0	8.709.386	0	360.000	0	0	0	9.069.386
70	0	0	0	6.306.437	0	120.000	0	0	0	6.426.437
70	0	0	0	20.539.099	0	4.674.000	0	0	0	25.213.099
70	0	0	0	43.454.318	0	9.780.000	0	0	0	53.234.318
70	0	0	0	13.685.299	0	3.473.910	0	0	0	17.159.209
70	0	0	0	97.469.795	0	32.035.100	0	0	0	129.504.895
70	0	0	0	20.642.715	0	19.900.000	1.690.000	0	0	42.232.715
70	0	0	0	21.057.827	0	10.440.000	0	0	0	31.497.827
70	0	0	0	290.363.060	0	0	0	0	0	290.363.060
70	0	0	0	73.509.824	0	0	0	0	0	73.509.824
70	0	0	0	40.596.027	0	0	0	0	0	40.596.027
70	0	0	0	38.577.238	0	0	0	0	0	38.577.238
70	0	0	0	97.365.972	0	0	0	0	0	97.365.972
70	0	0	0	14.979.023	0	0	0	0	0	14.979.023
70	0	0	0	25.334.976	0	0	0	0	0	25.334.976
70	0	0	0	391.298.220	0	12.394.486	0	0	0	403.692.706
70	0	0	0	54.297.042	0	0	0	0	0	54.297.042
70	0	0	0	27.715.288	0	0	0	0	0	27.715.288
70	0	0	0	85.764.931	0	8.520.000	0	0	0	94.284.931
70	0	0	0	71.396.175	0	0	0	0	0	71.396.175
70	0	0	0	41.389.696	0	1.879.486	0	0	0	43.269.182
70	0	0	0	110.735.088	0	1.995.000	0	0	0	112.730.088
70	0	0	0	162.477.639	0	0	0	0	0	162.477.639
70	0	0	0	33.386.997	0	0	0	0	0	33.386.997
70	0	0	0	106.876.683	0	0	0	0	0	106.876.683
70	0	0	0	22.213.959	0	0	0	0	0	22.213.959
70	0	0	0	63.070.211	0	0	0	0	0	63.070.211
70	0	0	0	30.105.304	0	0	0	0	0	30.105.304
70	0	0	0	32.964.907	0	0	0	0	0	32.964.907
70	0	0	0	47.199.690	0	0	0	0	0	47.199.690
70	0	0	0	19.058.900	0	0	0	0	0	19.058.900
70	0	0	0	11.370.395	0	0	0	0	0	11.370.395
70	0	0	0	11.370.395	0	0	0	0	0	11.370.395
70	0	0	0	55.871.129	0	0	0	0	0	55.871.129
70	0	0	0	55.871.129	0	0	0	0	0	55.871.129
70	0	0	0	9.519.405	0	0	0	0	0	9.519.405
70	0	0	0	9.519.405	0	0	0	0	0	9.519.405
70	0	0	0	17.131.781	0	2.135.000.000	0	0	0	2.152.131.781
70	0	0	0	17.131.781	0	2.135.000.000	0	0	0	2.152.131.781
70	0	0	0	112.996.581	0	2.970.000	0	0	0	115.966.581
70	0	0	0	112.996.581	0	0	0	0	0	112.996.581
70	0	0	0	0	0	2.970.000	0	0	0	2.970.000
70	0	0	0	700.809.000	0	0	0	0	0	700.809.000
70	0	0	0	700.809.000	0	0	0	0	0	700.809.000
70	0	0	0	11.246.279	0	0	0	0	0	11.246.279
70	0	0	0	11.246.279	0	0	0	0	0	11.246.279

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07	Total							
		AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M											
70	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN			1	4	11	0	15	5	0	0	160	114	38	47	7	47	0	0	3	0	0	0	0	235	217		
70	0	0	7115 SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO			0	0	0	0	13	4	0	0	52	48	38	46	1	10	0	0	0	0	0	0	0	104	108		
70	0	0	7116 MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
70	0	0	7117 SS.DESARROLLOECONÓMICO			1	4	0	0	0	0	0	0	0	32	19	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	33	32	
70	0	0	7123 SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES			0	0	5	0	2	0	0	0	0	55	34	0	1	6	24	0	0	3	0	0	0	0	0	71	59
70	0	0	7126 SS.BIENESTAR CIUDADANO			0	0	2	0	0	0	0	0	0	9	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	11	3	
70	0	0	7129 SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	
70	0	0	7131 SS.DESARROLLO INCLUSIVO			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
70	0	0	7134 D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD			0	0	1	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5	
70	0	0	7135 D.G.POLÍTICAS ENERGÉTICAS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
70	0	0	7138 UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
70	0	0	7140 U.E.EX AUIII LEY 3396			0	0	3	0	0	1	0	0	0	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	
70	0	0	7143 UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
70			Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN			1	4	11	0	15	5	0	0	160	114	38	47	7	47	0	0	3	0	0	0	0	235	217		

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023**

**Medición Física**

Jurs	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
70	70							Ministerio De Desarrollo Económico Y Producción			
70	70	7123						Min.Desa.Econ Y Prod			
70	70	7123	87		0	1		Ss.Administración De Bienes Inmuebles			
70	70	7123	87	0	1	0	51	Parque De La Ciudad			
70	70	7123	87	0	1	0	51	Mantenimiento Integral Instalaciones Del Parque De La Ciudad			
70	70	7123	87	0	1	0	51	Mantenimiento Y Conservación De Instalaciones Del Pque.De La Ciudad			
70	70	7138						Upe Parque De La Innovación			
70	70	7138	48					Parque De La Innovación			
70	70	7138	48	0	1			Parque De La Innovación			
70	70	7138	48	0	1	0	51	Obras Parque De La Innovación			
70	70	7138	48	0	1	0	51	Obras De Vialidad Y Servicios Básicos Upepi			
70	70	7138	48	0	1	0	68	Véredas Upepi			
70	70	7138	48	0	1	0	69	Av. Presidente Perón			
70	70	7138	48	0	1	0	70	Av. Presidente Y Eje Central Upepi			
70	70	7138	48	0	1	0	70	Av. Presidente Y Eje Central Upepi			
70	70	7140						Upe Ex Auil Ley 3396			
70	70	7140	68					Recuperación De La Traza De La Ex-Aut3			
70	70	7140	68	0	1	0	63	Obras Recuperación De La Traza De La Ex Au3			
70	70	7140	68	0	1	0	63	Obras Ex Au3			
								Edificio Mantenido			
									Metro Cuadrado		600

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
70	0	0	7116	1		<b>MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN</b>	<b>4.756.797.945</b>
70	0	0	7116	1		MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN	4.628.047.945
70	0	0	7116	1	0 ACT CENTRAL MIN.DES.ECO.PROD	127.749.691	
70	0	0	7115	2	0 SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO	493.350.773	
70	0	0	7115	24	0 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, Y 56.	179.012.887	
70	0	0	7115	50	0 ASUNTOS GREMIALES Y FORMACIÓN SINDICAL	9.069.386	
70	0	0	7115	51	0 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	6.426.437	
70	0	0	7115	52	0 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS	25.213.099	
70	0	0	7115	53	0 CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO	53.234.318	
70	0	0	7115	54	0 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO	17.159.209	
70	0	0	7115	55	0 PROTECCIÓN DEL TRABAJO	129.504.895	
70	0	0	7115	56	0 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	42.232.715	
70	0	0	7115	717	0 PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	31.497.827	
70	0	0	7117	3	SS.DESARROLLOECONOMICO	290.363.060	
70	0	0	7117	62	0 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32, 62, 63, 64, 66 Y 85.	73.509.824	
70	0	0	7117	63	0 PROMOCIÓN DE INVERSIONES	40.596.027	
70	0	0	7117	64	0 DESARROLLO PRODUCTIVO	38.577.238	
70	0	0	7117	66	0 FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	97.365.972	
70	0	0	7117	85	0 ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS	14.979.023	
70	0	0	7123	5	0 CIENCIA Y TECNOLOGÍA	25.334.976	
70	0	0	7123	17	SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	403.602.706	
70	0	0	7123	18	0 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 18, 19, 20 Y 87	54.297.042	
70	0	0	7123	19	0 ANALISIS, EVALUACION Y VALUACIÓN DE ACTIVOS	27.715.288	
70	0	0	7123	20	0 ADMINISTRACIÓN DE BIENES	94.284.931	
70	0	0	7123	87	0 RELOCALIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE GOBIERNO	71.396.175	
70	0	0	7123	87	0 CONCESSIONES Y PERMISOS	43.269.182	
70	0	0	7126	7	0 PARQUE DE LA CIUDAD	112.730.088	
70	0	0	7126	16	SS.BIENESTAR CIUDADANO	162.477.639	
70	0	0	7126	33	0 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 30 Y 33	33.386.997	
70	0	0	7129	23	0 POLÍTICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	106.876.683	
70	0	0	7129	49	0 POLÍTICAS DE DESARROLLO GASTRONÓMICO	22.213.959	
70	0	0	7131	6	SS.MICRO PEO Y MED.EMPRESAS	63.070.211	
70	0	0	7131	21	0 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	30.105.304	
70	0	0	7131	22	0 ASISTENCIA A PYME	32.964.907	
70	0	0	7134	45	SS.DESARROLLO INCLUSIVO	41.799.690	
70	0	0	7134	45	0 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22.	19.058.900	
70	0	0	7134	45	0 INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER	11.370.395	
70	0	0	7135	47	0 INCLUSIÓN SOCIAL	11.370.395	
70	0	0	7135	47	D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD	55.871.129	
70	0	0	7135	47	0 POLÍTICAS DE JUVENTUD	55.871.129	
70	0	0	7138	48	D.G.POLÍTICAS ENERGÉTICAS	9.519.405	
70	0	0	7138	48	0 POLÍTICAS ENERGÉTICAS	9.519.405	
70	0	0	7140	68	UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	2.152.131.781	
70	0	0	7140	73	UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	2.152.131.781	
70	0	0	7140	73	UE.EX.AU!!! LEY 3396	115.966.581	
70	0	0	7141	86	RECUPERACIÓN DE LA TRAZA DE LA EX-AUT3	112.996.581	
70	0	0	7141	86	RECUPERACIÓN BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	2.970.000	
70	0	0	7143	32	CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.	700.809.000	
70	0	0	7143	32	CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.	700.809.000	
70	0	0	7143	32	UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA	11.246.279	
70	0	0	7143	32	SIMPPLIFICACIÓN PRODUCTIVA	11.246.279	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 1.ACT.CENTRAL MIN.DES.ECO.PROD

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos y de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, que en cuanto concierne a esta Jurisdicción, están orientadas al diseño de políticas tendientes a:

- Promover el desarrollo económico integral de la CABA y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas;
- Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la CABA;
- Promover la articulación de proyectos de participación público-privada;
- Elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, la promoción y el fomento de pequeñas y medianas empresas;
- Entender en lo relativo a la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Participar en la formulación e implementar políticas de control de las normas vinculadas con la protección y la regulación laboral, ejerciendo el poder de policía;
- Entender en todos los aspectos vinculados a la posesión, tenencia, administración, dominio, disposición y enajenación de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la CABA;
- Coordinar y gestionar la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 1.ACT.CENTRAL MIN.DES.ECO.PROD

**UNIDAD RESPONSABLE: MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**

**DESCRIPCIÓN:**

la CABA y el mantenimiento integral de los inmuebles;

- Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico;
- Actuar como autoridad de aplicación en materia energética; participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica;
- Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud;
- Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Estas acciones buscan entrar en un proceso de mejora continua en términos de empleo, desarrollo económico y de optimización de recursos.

En el mismo orden de ideas, este programa se desempeña como coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción.

Asimismo, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también establecer nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos. Para ello se establecen los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de impacto; así como también

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 1.ACT.CENTRAL MIN.DES.ECO.PROD

**UNIDAD RESPONSABLE:** MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

**DESCRIPCIÓN:**

solventar gastos generales y administrativos del Ministerio, destacando la importancia en la protección del trabajo, y la capacitación y formación profesional de los trabajadores del mismo.

**Programa: 1 ACT.CENTRAL MIN.DES.ECO.PROD**

Unidad Ejecutora: MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>68.973.235</b>
Personal Permanente	46.562.750
Personal Transitorio	6.969.283
Asistencia social al personal	984.048
Gabinete de autoridades superiores	14.457.154
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.204.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	135.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	766.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	75.500
Otros bienes de consumo	226.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>53.273.456</b>
Alquileres y derechos	800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.524.956
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.604.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.816.000
Otros servicios	17.437.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.299.000</b>
Maquinaria y equipo	4.299.000
<b>TOTAL</b>	<b>127.749.691</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56.

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objetivo la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Se orienta a ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

- Mujeres;
- Jóvenes desocupados y subocupados o que desarrollan actividades laborales de manera informal;
- Residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;
- Niños, niñas y adolescentes;
- Personas mayores de 40 años.

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo son universales en el sentido de que apuntan al total de la población de la Ciudad, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas en determinados territorios. Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente aquellas personas residentes en las comunas de la zona sur de la Ciudad (comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación en general.

En este contexto, los principales objetivos de la Dirección General Empleo son:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56.

### **UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

#### **DESCRIPCIÓN:**

1- Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables, brindándoles capacitaciones específicas que aumenten sus posibilidades de inserción laboral, a través de herramientas de empleabilidad y coordinando acciones con otras áreas de gobierno que contribuyan a tal fin (Educación, Desarrollo Humano, etc.), a través de las siguientes actividades:

- Promoción de la empleabilidad, a través del desarrollo de políticas específicas tendientes a fortalecer tanto la oferta de trabajo (capacitación) como la demanda (beneficios para empresas) y la intermediación laboral en general, a través del fortalecimiento de la oferta de trabajo;

- Programa A la Par, destinado a jóvenes de 18 a 24 años, con foco en la adquisición de habilidades blandas y técnicas, en función a ofertas laborales específicas;

- Programa Experiencia Activa, dirigido a personas mayores de 40 años que buscan reinserirse en el mercado laboral;

- Articulación con programas de empleo nacionales;

- Articulación con oferta de Formación Profesional.

2- Fortalecimiento de demanda de trabajo:

- Articulación con programas nacionales o generación de herramientas específicas de ayuda económica para la inserción laboral de poblaciones de mayor vulnerabilidad laboral;

- Acompañamiento en procesos de reclutamiento y selección;

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56.

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

- Generación y difusión de herramientas dirigidas a mejorar las condiciones de inserción laboral de poblaciones vulnerables y fortalecimiento en políticas de paridad de género y diversidad en las empresas empleadoras.

3- Intermediación laboral:

- Expo Empleo Barriales dirigidas al público en general;

- Expo Empleo Barriales dirigidas a mujeres;

- Portal de Empleo Trabajo BA;

- Talleres específicos de armados de CV y entrevista laboral.

4- Desarrollo de Políticas relacionadas con nuevos paradigmas en materia de empleo, en relación a:

- Empleos del futuro;

- Empleos verdes;

- Formación de mujeres en posiciones tradicionalmente consideradas como masculinas;

- Articulación público-privada en procesos formativos para jóvenes, tendientes a cubrir posiciones iniciales en áreas de mayor crecimiento, de acuerdo a las tendencias del mercado laboral de la Ciudad.

La promoción de las herramientas de empleabilidad y la cultura del trabajo se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56.

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

realiza a través de la atención en los Centros de Integración Laboral; en ellos se realiza atención a las vecinas y los vecinos, derivación y postulación a búsquedas laborales. En esta línea, se articula con los programas de mejora de la empleabilidad ofrecidos a través de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de potenciar estas herramientas.

Adicionalmente, se realizan entrevistas laborales y elaboración de perfiles con la intervención de personas profesionales especializadas y capacitaciones ofrecidas por diferentes organismos públicos, sindicatos y cámaras. Dentro de las capacitaciones otorgadas, se realizan programas conjuntos de formación con el Gobierno Nacional y el área de educación, no formal, del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad. En relación a los programas articulados con Nación, los mismos consisten en la percepción de un beneficio económico otorgado a la población beneficiada y la posibilidad de acceder a diferentes herramientas para el trabajo (EPT, PIL, PIL-EMPLAMNE, FP, PEI, Terminalidad Educativa, CIT, Club de Empleo Joven).

- Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

- Otorgamiento de autorizaciones de trabajo artístico a niños y niñas, agilizando los procesos administrativos correspondientes y generando campañas activas de concientización entre las personas que emplean sobre las condiciones adecuadas para la actividad laboral artística infantil;

- Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente, mediante la producción de herramientas de comunicación y de campañas de concientización a la población sobre esta problemática.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56.

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

Desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y Autorización de Trabajo, se otorgan autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la normativa laboral vigente: Trabajo Infantil Artístico (Convenio Nº 138 OIT) y Trabajo en Empresa de Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo, y en lo que respecta al trabajo adolescente, se otorgan permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola los años impares y alternándola, anualmente, con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la Dirección General Empleo, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

**Programa:** 2 Actividades Comunes a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56.

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>51.373.782</b>
Personal Permanente	33.602.467
Personal Transitorio	11.427.231
Asignaciones familiares	79.610
Asistencia social al personal	729.312
Gabinete de autoridades superiores	5.535.162
<b>Bienes de consumo</b>	<b>140.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.500
Otros bienes de consumo	52.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>126.564.105</b>
Alquileres y derechos	27.819.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.424.385
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.470.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	140.000
Pasajes, viáticos y movilidad	700.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>935.000</b>
Maquinaria y equipo	935.000
<b>TOTAL</b>	<b>179.012.887</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 24.Asuntos Gremiales y Formación Sindical

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

El programa comprende un eslabón principal en el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales, que tiene como fin articular acciones para el fortalecimiento de las mismas, promoviendo su modernización a partir de la capacitación y la incorporación de nuevas tecnologías. Para ello, el presente aplicará las siguientes acciones que hacen a la creación de la cadena de valor pública:

- Promover acciones de asistencia técnica y metodológica para el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales.
- Coordinar el Observatorio Sindical para confeccionar el mapa sindical.
- Promover la capacitación de las asociaciones sindicales y de las cámaras empresarias sobre las nuevas realidades laborales.
- Fomentar la modernización de las asociaciones sindicales a través de la aplicación de nuevas tecnologías

**Programa: 24 Asuntos Gremiales y Formación Sindical**

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>8.709.386</b>
Personal Permanente	5.886.624
Personal Transitorio	74.263
Asignaciones familiares	4.880
Asistencia social al personal	124.054
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>105.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.069.386</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASOCIACIONES SINDICALES	PARTICIPANTE	100

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 50.Registro de Actividades Económicas

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos por parte de los sujetos obligados que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N° 2.216) y los correspondientes al Registro de Empleadores (Ley N° 265).

La Ley N° 2.216 (Ciudad Productiva) establece que los establecimientos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen actividades de industria manufacturera o de reparación y mantenimiento que figuren como de uso no conforme, deben inscribirse en el Registro de Actividades Industriales para recuperar su condición de conforme.

Los establecimientos habilitados deben actualizar la información anualmente. En el caso de los que no están habilitados, la inscripción en el Registro de Actividades Industriales es necesaria para el trámite de habilitación ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento se codifican y finalmente se emite un certificado para ser presentado en la Agencia Gubernamental de Control.

La Ley N° 265 establece que la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objeto cumplir, entre otras, la función de Registro de Empleadores y el Decreto N° 625-09 crea el Registro de empleadores On Line. El mismo establece que la información debe ser actualizada anualmente para todas las personas empleadoras con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación en ambos registros de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la inscripción y actualización de los datos de los empleadores tiene dos objetivos simultáneos: Por el lado de los ciudadanos, permite que la inscripción sea totalmente a distancia con Clave Ciudad; subiendo la documentación obligatoria y completando el formulario correspondiente. Por el lado de la Dirección General

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 50.Registro de Actividades Económicas

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

Empleo, dicha implementación genera un expediente por cada presentación; permitiendo contar con la información presentada en tiempo y forma y paralelamente diseñar informes estadísticos.

La plataforma TAD se complementa con el Registro Legajo Multipropósito (RLM) que funciona como la base de datos de los registros públicos.

El Registro de Empleadores es un requisito excluyente para que las personas empleadoras realicen la rúbrica digital. La información para la rúbrica digital es tomada del RLM correspondiente al empleador inscripto en el Registro de Empleadores.

Dado el éxito que tuvo esta implementación, el objetivo principal es que el Registro de Empleadores se consolide como repositorio y centralizador de la documentación de los empleadores de la CABA.

Asimismo, como objetivo final, tiene la función de analizar los datos correspondientes a los Registros de referencia; a los fines de confeccionar informes detallados de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo.

**Programa: 50 Registro de Actividades Económicas**

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.306.437</b>
Personal Permanente	4.798.042
Personal Transitorio	1.386.680
Asignaciones familiares	32.674
Asistencia social al personal	89.041
<b>Bienes de consumo</b>	<b>120.000</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.426.437</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 51.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

Durante el año 2021 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

- Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N ° 265.

- Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

- Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Adicionalmente a las tradicionales homologaciones este Programa realizará las actividades de "Planificación de nuevos procesos de eficiencia administrativa", mediante la cual se contempla la planificación y digitalización de los procedimientos administrativos de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio en su conjunto, desarrollando herramientas necesarias que permitan lograrlo.

Además, este programa suma la actividad de vinculación con el ámbito empresarial y productivo; que realizará el desarrollo de un ciclo de charlas y eventos de vinculación con el sector productivo de la Ciudad, para promover las actividades y programas de la Subsecretaría en materia laboral.

Finalmente, como parte de nuestro plan estratégico vamos a incorporar políticas de promoción en igualdad y equidad de género en el ámbito laboral, atento a la necesidad de mejorar la brecha entre las personas empleadas de distinto género.

**Programa: 51 Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos**

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.902.194</b>
Personal Permanente	3.846.984
Asistencia social al personal	55.210
<b>Bienes de consumo</b>	<b>590.000</b>
Textiles y vestuario	350.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	80.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>20.720.905</b>
Servicios básicos	11.616.336
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.070.569
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.034.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.213.099</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.800

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 52.Conducción y Administración de Programas de Empleo.

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente.

**Programa: 52 Conducción y Administración de Programas de Empleo.**

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>32.865.327</b>
Personal Permanente	25.181.602
Personal Transitorio	4.567.830
Asignaciones familiares	31.666
Asistencia social al personal	464.664
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>139.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Textiles y vestuario	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>20.208.991</b>
Servicios básicos	62.098
Mantenimiento, reparación y limpieza	411.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.920.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.635.893
Pasajes, viáticos y movilidad	170.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>53.234.318</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	34.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 53.Servicios de Rúbrica y Registro

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo dar cumplimiento con las facultades conferidas en la Ley N° 265, efectuando la rúbrica de la documentación laboral de la CABA respecto de sus trabajadores conforme la normativa vigente. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las normas laborales, llevando adelante las acciones correspondientes dentro del marco de nuestra competencia.

- Rúbrica de Documentación Laboral:

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el control y fiscalización del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo ejecuta como autoridad de aplicación.

A raíz de la implementación del "Sistema para rúbrica de documentación laboral en forma digital de la CABA", los trámites que están sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral, poseen dos modalidades una "digital" y otra "manual", según lo establecido mediante la Resolución N° 2623-SSTIYC-2017 y su normativa reglamentaria Disposición N° 473-DGEMP-2019 Anexos I De los preceptos generales, II Documentación Laboral sujeta a rúbrica digital, III Documentación laboral sujeta a rúbrica manual.

En relación a ello, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en Modalidad Digital, desarrollados en este Programa:

a- Libro especial de sueldos y jornales (art 52. Ley Nacional N° 20.774).

b- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la plataforma digital la siguiente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 53.Servicios de Rúbrica y Registro

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

documentación laboral:

- Libro de sueldo Ley Nacional N° 26.727 - Trabajadores Agrarios.
- Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional N° 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.
- Libro Especial Ley Nacional N° 14.546 art. 10 - Viajantes de Comercio.
- Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional N° 11.544 art. 6 inc. C.
- Libro Decreto 1.038/97 art. 1 - Horarios Transporte Automotor.
- Libro Especial Ley Nacional N° 23.947 art. 6 - Peluqueros.

A continuación, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en su modalidad manual, desarrollados en este Programa:

- a- Libro de trabajo a domicilio (Ley 12.713).
- b- Libro de órdenes para las personas trabajadoras de casa de renta.
- c- Libretas de personas trabajadoras automotor de pasajeros.
- d- Obleas de transporte.
- e- Libreta de trabajo a domicilio (Ley 12.713, artículo 7).
- f-Planilla de horarios y descansos para el personal femenino Ley 11.544.
- g- Planillas de Kilometraje.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 53.Servicios de Rúbrica y Registro

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

h- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la ventanilla manual, la siguiente documentación laboral, siempre que no hayan optado por hacerlo mediante la Plataforma Digital:

a- Libro especial de sueldos y jornales (Artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.774), para los que empleen entre 1 y 9 personas conforme al cronograma establecido en la Resolución N° 2.623-SSTIYC-17.

b- Libro de sueldos Ley Nacional N° 26.727 - Trabajadores Agrarios.

c- Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional N° 24.467 - Pequeña y Mediana Empresa.

d- Libro Especial Ley Nacional N° 14.546 art. 10 Viajantes de Comercio.

e- Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional N° 11.544 artículo 6 inc. C.

f- Libro Decreto 1.038-97 art. 1 - Horarios Transporte Automotor.

g- Libro Especial Ley Nacional N° 23.947 art. 6 - Peluqueros.

**Programa: 53 Servicios de Rúbrica y Registro**

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.685.299</b>
Personal Permanente	8.976.543
Personal Transitorio	4.494.360
Asignaciones familiares	20.455
Asistencia social al personal	193.941
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.473.910</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.473.910
<b>TOTAL</b>	<b>17.159.209</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS DE RÚBRICA	RÚBRICA	95.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 54.Protección del Trabajo

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para las personas trabajadoras intervenientes.

Este programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de Accidentes de Trabajo en la Construcción, y Prevención y Concientización.

Para el año 2021 se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano así como buenos ambientes; realzando el bienestar físico mental y social de trabajadores, y respaldando el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional, permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollos los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a las personas que emplean que hayan sido denunciadas ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 54.Protección del Trabajo

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la responsabilidad social empresaria y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este programa.

**Programa: 54 Protección del Trabajo**

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>97.356.036</b>
Personal Permanente	76.436.714
Personal Transitorio	16.719.622
Asignaciones familiares	185.646
Asistencia social al personal	1.394.489
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>724.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Textiles y vestuario	590.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>31.403.859</b>
Servicios básicos	113.759
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.571.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.480.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.079.100
Pasajes, viáticos y movilidad	1.150.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>129.504.895</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	55.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 55.Control del cumplimiento de la Normativa Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33º de la Ley N º 265 sobre la base del principio de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a- Estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley 265-99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario, Decreto N° 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b- Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

c- Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de los Instructores Sumariantes del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 55.Control del cumplimiento de la Normativa Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto N° 60-2013, se creó un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N° 265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

**Programa: 55 Control del cumplimiento de la Normativa Laboral**

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.642.715</b>
Personal Permanente	15.093.058
Personal Transitorio	5.209.525
Asignaciones familiares	44.287
Asistencia social al personal	295.845
<b>Bienes de consumo</b>	<b>100.000</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	50.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.490.000</b>
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.690.000
Otros servicios	16.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>42.232.715</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	5.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales interviniendo en los conflictos de trabajo entre los trabajadores y empleadores, procurando el avenimiento y la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación, y arbitraje voluntario. A tal fin pueden dictarse medidas previas, precautorias, disposiciones y resoluciones de carácter obligatorio en la materia, labrando las actuaciones correspondientes. El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N° 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

- Asesoramiento jurídico laboral gratuito y asesoramiento en Violencia del Trabajo para personas que se desempeñan en tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (competencia territorial); planificación y administración del asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Inc g de la Ley N° 265

- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el art. 36 de la Ley 265.
- Servicio de conciliación.
- Intervención conflictos colectivos de trabajo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

En término de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades: Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas, en este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, constituyendo un aporte para el mantenimiento de la paz social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones y arbitraje.

En los casos que se arribe a una solución que implique una justa composición de derecho y/o intereses para ambas partes, se emitirá el acto administrativo que corresponda.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral y Asesoramiento en Violencia en el Trabajo gratuito para personas que desempeñan sus tareas en el ámbito de la Ciudad, (competencia territorial).

El mismo se realiza en forma personal, con la atención de profesionales especializados en la materia.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

Cabe destacar que, a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de conciliación, se han suscripto convenios con el Colegio Público de Abogados la Ciudad

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

**DESCRIPCIÓN:**

de Buenos Aires y con la Asociación de Restaurantes, Confiterías y Cafés habilitándose dos sedes en dichas instituciones a tales fines. Con el objetivo de mejorar el servicio de Asesoramiento Laboral y el de Violencia en el Trabajo se extendió tal atención en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. A su vez y a los fines de lograr un servicio más eficaz, eficiente y ágil; se incorporó el turnero electrónico para solicitud de audiencias relativas a conflictos individuales y plurividuales.

Para este 2021 continuaremos ofreciendo el servicio de Junta Médica Laboral que se presta tanto a empleadores como empleados/as de manera gratuita que busca como objetivo dirimir discrepancias médicas de enfermedades accidentes inculpables.

**Programa: 56 Promoción de las Negociaciones Laborales**

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>21.057.827</b>
Personal Permanente	13.524.483
Personal Transitorio	4.590.183
Asignaciones familiares	24.858
Asistencia social al personal	298.738
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>474.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	293.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	151.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.945.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.660.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.497.827</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	7.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 3.Actividades Comunes a los programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85.

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa está orientado al armado de la estrategia de desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; atendiendo a la promoción de industrias claves, generadoras de empleo calificado, alto valor agregado y dinamizadoras de la actividad económica, la generación de divisas provenientes de exportaciones y la apertura de nuevos mercados.

Se continuará trabajando desde la Subsecretaría en la creación de una plataforma para el desarrollo económico de los habitantes de la ciudad a través del afianzamiento de la política de distritos económicos y de la búsqueda de inversiones nacionales y extranjeras a efectos de promover las industrias en una ciudad cuyo talento es una fuente inagotable de oportunidades.

Asimismo, atiende las acciones generales de funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

**Programa:** 3 Actividades Comunes a los programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85.

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.324.298</b>
Personal Permanente	11.153.971
Personal Transitorio	398.882
Asignaciones familiares	13.224
Asistencia social al personal	223.059
Gabinete de autoridades superiores	5.535.162
<b>Bienes de consumo</b>	<b>290.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	188.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.500
Otros bienes de consumo	52.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>54.960.526</b>
Servicios básicos	36.997.526
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.070.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	540.000
Pasajes, viáticos y movilidad	368.000
Otros servicios	960.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>935.000</b>
Maquinaria y equipo	935.000
<b>TOTAL</b>	<b>73.509.824</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 62.Promoción de Inversiones

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas al diseño e implementación de políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales.

En lo relativo a inversiones y negocios, los objetivos de este programa son:

- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "la Ciudad") con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

- Brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas locales e internacionales, y dar seguimiento a sus necesidades durante el proceso de inversión y negocios en la Ciudad.

- Propiciar adecuaciones normativas, de procesos y regímenes de promoción para mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en la Ciudad.

- Desarrollar herramientas de innovación financiera, brindando asistencia en la obtención de financiamiento en la Ciudad en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en la atracción de inversiones a la Ciudad.

En lo relativo al comercio exterior, los objetivos de este programa son:

- Impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la Ciudad, y la apertura de mercados externos, con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 62.Promoción de Inversiones

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- Brindar asesoramiento y acompañamiento a empresas y emprendedores en el ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

En lo relativo al posicionamiento internacional, los objetivos de este programa son:

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como capital de talento y principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios en América Latina, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en el diseño e implementación de misiones en el exterior, y en la recepción de delegaciones internacionales.

- Llevar adelante estudios de coyuntura, de oportunidades de negocios y de posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Para alcanzar dichos objetivos se determinaron los siguientes ejes. Cada eje presenta elementos de los tres grupos de objetivos especificados up supra.

Promoción de Inversiones y Comercio exterior y Posicionamiento Internacional

Se diseñarán y ejecutarán programas para la atracción de la inversión local y extranjera, el fortalecimiento del ambiente de negocios y el comercio exterior, y el posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Se realizarán actividades de promoción de oportunidades de inversión y negocios, y proyectos del Gobierno de la Ciudad; articulando con redes empresariales, instituciones y otras áreas gubernamentales, cuando así fuere necesario.

Se diseñarán y ejecutarán estrategias de comunicación para el posicionamiento

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 62.Promoción de Inversiones

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

internacional de la Ciudad, en concordancia con la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes. Se coordinarán misiones internacionales para el logro de los objetivos mencionados supra.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Eventos y foros de inversión y negocios: Consiste en la organización y participación en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la Ciudad como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior, y para dar promoción a oportunidades de inversión, políticas públicas y proyectos gubernamentales.

Misiones de inversión y negocios: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales a mercados estratégicos; con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad.

Reuniones con potenciales inversores: Consiste en reuniones con inversores y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales; donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: Consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales distribuidores, representantes, clientes y/o inversores. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones con Emprendedores de Impacto Tecnológico: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales con el fin de poner a prueba modelos de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 62.Promoción de Inversiones

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

negocio, generar redes, contactos y potenciales clientes necesarios para el desarrollo de su internacionalización y la vinculación con potenciales inversores de riesgo con el fin de acelerar ciclos de inversión.

Misiones comerciales a medida: Consiste en un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cual se provee a la empresa o emprendedor una oficina en un mercado extranjero seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias comerciales: Consiste en eventos específicos para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.

Rondas de negocios: Consiste en reuniones organizadas en su gran mayoría en el contexto de ferias, congresos y exposiciones. Las agendas se diseñan en base a las necesidades de los participantes, generando reuniones con temática comercial y/o de inversión.

Planes sectoriales: Consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del plan.

Asistencia a otras áreas gubernamentales: Consiste en brindar asistencia en materia técnica, económica, financiera, de diseño, y de promoción, a otras áreas gubernamentales; para la atracción de inversiones, misiones en el exterior, y la recepción de delegaciones internacionales.

Servicios al Inversor y al Exportador

En materia de servicios al inversor, se brindará asesoramiento a inversores y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 62.Promoción de Inversiones

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

empresas locales e internacionales, y acompañamiento durante todo el proceso de inversión y negocios. Asimismo, se identificarán y diseñarán oportunidades de mejora en términos normativos y de procesos, dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Las actividades que se realizarán son:

Asesoramiento y facilitación: Consiste en brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas, así como servicios de facilitación de trámites, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de toma de decisión, la radicación y/o el desarrollo de sus actividades en la Ciudad.

Portal de Empresas: Consiste en el diseño y mantenimiento del Portal de Empresas de la página web del Gobierno de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes, con el objetivo de que las empresas y emprendedores dispongan de toda la información necesaria para llevar adelante sus actividades.

En materia de servicios al exportador, se identificarán las necesidades de capacitación y profesionalización en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios de sectores estratégicos de la Ciudad, y en base a esto se implementarán acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

Las actividades que se realizarán son:

Orientación e información: Consiste en el asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación, información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 62.Promoción de Inversiones

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

BA al Mundo Capacitate: Consiste en una herramienta integrada por cursos, seminarios y desayunos de trabajo; organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio exterior. Está dirigida a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora, y a emprendedores y empresarios que ya se encuentren exportando y quieran profundizar su conocimiento en dicha materia. Incluye capacitaciones presenciales, así como también virtuales a través de la plataforma online Puente Global.

Programa de Incorporación de Capacidades (PIC): Consiste en un programa de consultoría estratégica, en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior para empresas y emprendedores; para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

Inteligencia Comercial y Observatorio Económico

Dentro del Observatorio Económico se relevará información, se analizarán y monitorearán las principales variables económicas y de negocios en la Ciudad y se elaborarán informes económicos de coyuntura y de sectores estratégicos; lo que nutrirá entre otras cosas al diseño de políticas públicas para promover el clima de negocios.

Dentro del eje de inteligencia comercial se buscará identificar oportunidades de inversión, negocios y comercio exterior; con el fin de fomentar las exportaciones y las inversiones en la Ciudad.

Adicionalmente buscará medir la inversión extranjera directa y el monto de exportaciones de servicios en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

**Programa: 62 Promoción de Inversiones**

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.339.921</b>
Personal Permanente	12.728.156
Personal Transitorio	755.168
Asignaciones familiares	5.093
Asistencia social al personal	231.939
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>23.801.106</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.760.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.580.106
Publicidad y propaganda	700.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	510.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>221.000</b>
Maquinaria y equipo	221.000
<b>TOTAL</b>	<b>40.596.027</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 63.Desarrollo Productivo

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a promover políticas públicas, programas y acciones existentes con el fin de incentivar el desarrollo de los sectores económicos estratégicos de la Ciudad.

Detectar las necesidades de los sectores económicos estratégicos con el fin de diseñar y proponer la implementación de nuevas herramientas para mejorar la competitividad y productividad.

Realizar acciones tendientes a promover la clusterización de los sectores estratégicos, generando nuevas oportunidades de desarrollo.

Generación de nuevos ecosistemas productivos y fortalecimiento de los existentes:

Se realizarán planificaciones con el fin de formular nuevos programas y proyectos de política sectorial, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Dirección. A raíz de esto, se buscará implementar, impulsar y coordinar las herramientas o programas que generen nuevos ecosistemas productivos y consoliden los existentes, creando a su vez, espacios de interacción y relacionamiento entre cada sector.

Con el objetivo de desarrollar cada uno de los ecosistemas, se realizarán convocatorias a integrar mesas de trabajo con distintas temáticas y rondas de negocios; a fines de generar un relacionamiento entre empresas, fomentando un vínculo de negocios sustentable.

Financiamiento productivo y transformación digital:

Promover acciones para detectar las necesidades financieras de los sectores productivos, promoviendo el acceso al crédito y la ampliación de líneas crediticias, en coordinación con organismos e instituciones públicas y/o privadas, locales e internacionales.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 63.Desarrollo Productivo

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

Promover la articulación de políticas de desarrollo económico y herramientas de colaboración que fomenten la productividad y financiamiento de los sectores.

Lograr que sectores estratégicos obtengan financiamiento a largo plazo para poder expandir sus operaciones y desarrollar su crecimiento. Mediante el uso de tecnología, se vinculará a todos los sectores estratégicos de CABA con herramientas financieras y se va a monitorear la implementación de aquellas herramientas, para que cada vez sean más empresas que tengan en su estructura de capital, las herramientas más modernas, eficientes y menos costosas.

Asimismo, efectuaremos un relevamiento de las empresas pertenecientes a los sectores estratégicos, realizando un diagnóstico de aquellos sectores que deben transformarse, ofreciéndoles herramientas de transformación y haciéndoles seguimiento y evaluación constante. El fin es lograr que CABA de un salto de calidad en transformación digital.

De tal modo, se estima generar programas y acciones tendientes a mejorar la competitividad y fomentar la inversión de empresas locales.

Distritos Económicos:

En el año 2008 inició la política de Distritos Económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el objetivo principal del programa fomentar y gestionar el desarrollo económico, comercial y social en determinadas zonas expresamente determinadas, mediante la evaluación y planificación de una estrategia integral.

Asimismo, generar beneficios multisectoriales tanto para las empresas radicadas, fomentando un crecimiento constante para las mismas y, a su vez, para la atracción de inversores de alto valor agregado, como también para los comerciantes mejorando la calidad de vida de cada ciudadano, con la finalidad de lograr un desarrollo sostenido de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 63.Desarrollo Productivo

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

dichas zonas.

En esta línea de acción, se continuará fomentando el crecimiento sostenido del empleo y el desarrollo estructural y urbano de barrios históricamente relegados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facilitando la reactivación de la economía local de cada barrio. A su vez, se realizarán actividades en pos de continuar generando el desarrollo del sector, como capacitaciones y rondas de negocios, logrando interacción entre sus referentes.

En la actualidad hay cinco (5) distritos económicos creados por ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

**Distrito Tecnológico:** Mediante la sanción de la Ley N° 2972-08 (modificada por la Ley N°5927-17) se implementó la promoción de las actividades de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Distrito Tecnológico, a efectos de incentivar la radicación de empresas que realicen actividades especificadas en la norma.

**Distrito Audiovisual:** A través de la sanción de la Ley N° 3876-11 se implementó la promoción de la actividad audiovisual, dando lugar a la creación del Distrito Audiovisual emplazado en los barrios de Palermo, Paternal, Colegiales, Chacarita y Villa Ortúzar. Desde el distrito se promueve la actividad desarrollada por las productoras de contenido audiovisual que se desempeñan en la industria del cine, televisión, animación, videojuegos, servicios de producción, entre otros. Se continuará con el crecimiento sostenido de las empresas inscriptas en el registro, para afianzar el ecosistema generado.

**Distrito del Diseño:** En virtud de la sanción de la Ley N° 4761-13 se crea el Distrito del Diseño, emplazado en el barrio de Barracas y que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de dicha industria promoviendo actividades que permitan el desarrollo sostenido de la cadena de valor del diseño, abarcando un amplio espectro de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 63.Desarrollo Productivo

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

actividades como diseño industrial, mobiliario, de indumentaria y textil, gráficas, entre otros. Se continuará poniendo especial foco en atraer nuevas empresas y fomentar su radicación en el Distrito, maximizando la potencialidad del mismo y generando el crecimiento sostenido de inscriptos. Asimismo, realizar las acciones tendientes para afianzar el ecosistema de incubados y poder generar un desarrollo sustentable y notorio en materia de contenido de diseño dentro del Distrito. Se realizará el programa de la Semana de Diseño, impulsando al sector, promoviendo su visibilidad y desarrollo.

**Distrito de las Artes:** Mediante la sanción de la Ley N° 4353-12, se crea el Distrito de las Artes emplazado en los barrios de La Boca, Barracas y San Telmo, que tiene como objetivo promover disciplinas artísticas definidas como artes visuales, musicales, literarias y escénicas. Se continuará promoviendo la radicación de nuevos agentes culturales y la inscripción de desarrolladores de infraestructura artística.

**Distrito del Deporte:** Mediante la sanción de la Ley N° 5235-14 se creó el Distrito de Deportes en los barrios de Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo. Se continuará la gestión para la radicación de empresas del sector, como así también la realización de acciones con la comunidad tendientes a la difusión del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se destacan las actividades vinculadas con la promoción de los Distritos que son abordadas desde múltiples acciones comerciales y de comunicación descriptas a continuación.

Para el próximo año se prevé una modificación al régimen de promoción mediante la inclusión de nuevas actividades y un incentivo diferencial territorial, a fin de continuar incentivando el desarrollo de los sectores estratégicos, de generar y retener el talento dentro de los mismos y de desarrollar las zonas aún relegadas. Asimismo, se establecerá la creación de herramientas concretas para el fomento del relacionamiento entre las personas beneficiadas y así generar un ámbito propicio para la generación y concreción de oportunidades de negocios.

Centro de Atención a la Empresa:

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 63.Desarrollo Productivo

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

Mapear los programas y herramientas de fortalecimiento productivo, facilitando el acceso de empresas a los mismos, asistiéndolas durante todo su proceso y monitoreando los resultados.

A través de la implementación de la presente herramienta se buscará, por un lado, promocionar activamente las políticas públicas y programas de incentivo existentes como también asistirlas en cuanto a su aplicación a los distintos regímenes, y por el otro, detectar las necesidades existentes de cada sector con la finalidad de proponer la creación e implementación de nuevos programas, políticas o herramientas de asistencia. Todo ello tendrá en miras efectuar un relacionamiento proactivo con quienes componen los sectores priorizados por Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de incentivar una mejora en su competitividad y productividad.

**Programa: 63 Desarrollo Productivo**

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.637.238</b>
Personal Permanente	13.801.916
Personal Transitorio	943.456
Asignaciones familiares	22.111
Asistencia social al personal	250.190
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>20.685.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.920.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	184.000
Pasajes, viáticos y movilidad	360.000
Otros servicios	210.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.577.238</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento, capacitaciones y diversas actividades de difusión; favoreciendo la articulación con sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Incubación y Fortalecimiento a Emprendedores: Tiene como objetivo brindar financiamiento y acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial de innovación, que se orienten al triple impacto, que se destaque en el mercado al cual pertenecen.

Contribuir al desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas, y el crecimiento de emprendedores de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta actividad se basa en los siguientes pilares:

Programas de Incubación y Aceleración para emprendedores o star ups consolidados, programas de mentoreo a emprendedores de barrios populares.

Desarrollo Emprendedor: Programas de capacitación que permitan la transferencia de conocimientos y creación de vinculaciones, facilitando la consolidación de emprendimientos innovadores y generando nuevas oportunidades.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

Concursos orientados al desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación de talento e incrementen la consolidación del ecosistema.

Esta actividad se basa en los siguientes pilares: Capacitaciones orientadas al trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & Story Mapping), resiliencia, entre otras.

Eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops, seminarios, actividades de networking, a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores.

**Programa: 64 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor**

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>41.996.148</b>
Personal Permanente	34.610.019
Personal Transitorio	4.101.844
Asignaciones familiares	71.850
Asistencia social al personal	592.870
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>356.336</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	141.236
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>54.992.488</b>
Servicios básicos	2.591.300
Alquileres y derechos	623.256
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.932.426
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.820.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.635.506
Pasajes, viáticos y movilidad	380.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>97.365.972</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA A EMPRENDEDORES	EMPRENDEDOR	1.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 66.Estrategias Productivas

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa está orientado a:

Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

Diseñar y monitorear el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno. Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad. Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público-privada y público-público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

Promover la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes, programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 66.Estrategias Productivas

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

participación de expertos, organismos nacionales e internacionales, organizaciones empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

Analizar y evaluar políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado. Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 66 Estrategias Productivas**

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.669.023</b>
Personal Permanente	6.873.486
Personal Transitorio	38.314
Asistencia social al personal	137.658
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>114.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.175.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.950.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	104.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	60.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.979.023</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 85.Ciencia y Tecnología

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLOECONÓMICO

**DESCRIPCIÓN:**

El programa se ocupa de:

Diseñar e implementar políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico. Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Diseñar e instrumentar planes, programas y proyectos dirigidos a promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica en empresas y en instituciones públicas y privadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Plan Cuatrienal, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás áreas competentes.

Fomentar la cooperación con instituciones nacionales e internacionales que lleven a cabo actividades científicas y tecnológicas a través de la suscripción de acuerdos, en coordinación con las áreas competentes. Colaborar con las áreas de Gobierno en la formulación e implementación de políticas de formación en ciencias para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir en la definición de las políticas y las prioridades de ciencia y tecnología bajo la forma de planes cuatrieniales, en conjunto con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 2.511, y en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la autoridad de aplicación en la conformación del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GACTIC) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.511.

Brindar asesoramiento a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de mejora de las actividades de investigación, desarrollo experimental e innovación.

**Programa: 85 Ciencia y Tecnología**

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.878.976</b>
Personal Permanente	10.915.247
Personal Transitorio	147.391
Asignaciones familiares	107
Asistencia social al personal	196.666
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>134.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.301.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.120.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Pasajes, viáticos y movilidad	76.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.334.976</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 5.Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

El presente programa tiene como objetivo proponer las políticas, normas y procedimientos respecto al dominio, posesión, tenencia, disposición, administración y enajenación de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también proceder al seguimiento en todo lo relativo al registro de las concesiones y permisos otorgados.

Proyectos:

Se procederá al análisis y evaluación de la situación física y ocupacional de los inmuebles administrados.

Se trabajará en los procedimientos en los que se constituyan o modifiquen derechos de uso, respecto de los bienes inmuebles administrados a través de proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

También se procederá al seguimiento de los proyectos y planes de Relocalización de Inmuebles.

Se conformará un seguimiento exhaustivo en los bienes del dominio público, mediante el otorgamiento de concesiones y/o permisos para su ocupación, uso y explotación onerosa o gratuito.

**Programa: 5 Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87**

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.168.900</b>
Personal Permanente	3.502.248
Asistencia social al personal	131.490
Gabinete de autoridades superiores	5.535.162
<b>Bienes de consumo</b>	<b>290.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	188.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.500
Otros bienes de consumo	52.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>44.603.142</b>
Alquileres y derechos	4.271.178
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.868.964
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.060.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	140.000
Pasajes, viáticos y movilidad	253.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>235.000</b>
Maquinaria y equipo	235.000
<b>TOTAL</b>	<b>54.297.042</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 17.Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo principal la asistencia en optimizar la gestión de activos inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de sus competencias; realizando análisis técnicos, propuesta y asesoramiento en modelos de gestión, seguimiento y ejecución de proyectos que contemplen dichos activos.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de programas de iniciativa privada dentro de los servicios que presta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se seguirá asistiendo a inversores en dicho proceso y su interacción con los diferentes organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo regulado por el artículo 33 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Ley N° 2.635 - Régimen Nacional de Iniciativa Privada, y normativa vigente.

Entre las tareas a realizar se enmarca la de emitir análisis técnicos y económicos sobre la potencialidad de uso comercial de los inmuebles bajo gestión de la Subsecretaría, debiendo esta dirección pronunciarse sobre los aspectos técnicos y económicos en la elaboración de pliegos y otros instrumentos contractuales. En este sentido, será tarea fundamental de este organismo la de proponer y elaborar proyectos de ley para la gestión de activos.

Con el objetivo de optimizar la gestión de los inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, seguirá colaborando en el análisis de la ecuación económico-financiera de la gestión de estos activos administrados por la Subsecretaría; para lo que se emitirán informes técnicos sobre las condiciones contractuales para aplicar en las ventas y licitaciones de concesiones de los bienes de dicho dominio, conforme a las necesidades, dinámica y condiciones del mercado. Asimismo, se continuará colaborando en la valuación patrimonial de los bienes inmuebles de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 17.Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

En el marco de las políticas antes mencionadas, serán definidas estrategias de difusión de las operaciones en relación a los activos, proponiendo una gestión de precios y segmento por cada proyecto. De esta forma, será necesario continuar interviniendo en el análisis y diseño de estudios de mercado y en la proyección del comportamiento y las políticas de la oferta y la demanda, relacionados con los bienes inmuebles administrados por la Subsecretaría.

**Programa: 17 Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos**

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.514.288</b>
Personal Permanente	4.787.572
Asistencia social al personal	107.151
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>19.946.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.450.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Pasajes, viáticos y movilidad	391.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>27.715.288</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 18.Administración de Bienes

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

El presente programa tiene por objetivo la gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, ejecutando soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico y ocupacional.

Proyectos:

a) Renovación y actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, realizando acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el avance e implementación del Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles.

b) Gestión de acciones de vinculación con empresas de servicios públicos que permitan la actualización de información respecto a deudas y pagos, altas y bajas, a incorporar en sistemas de gestión informática.

c) Venta de Inmuebles: se proyecta la venta de activos con el objeto de destinar los fondos a la relocalización de dependencias administrativas. Asimismo, se proyecta la generación de leyes para regularización de la traza Ex AU3 - y otras trazas y para la venta de remanentes de obras públicas, vinculando lo producido a la relocalización de edificios. Se continúa con la ejecución de leyes de ventas anteriores (Nº 4.264 y 4.740).

d) Regularización de inmuebles del GCBA con destino habitacional que se encuentren ocupados irregularmente, con el objeto de enajenar aquellos que no sean de utilidad pública.

e) Recuperación de inmuebles del GCBA que se encuentran intrusados, previa tarea de identificación de los mismos, intimación a ocupantes, y gestión de la desocupación extrajudicial o judicial si procediese, requiriéndolo a la Procuración General.

**Programa: 18 Administración de Bienes**

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>		
<b>Inciso Principal</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>		<b>47.829.530</b>
Personal Permanente		37.910.470
Personal Transitorio		6.524.777
Asignaciones familiares		105.831
Asistencia social al personal		668.887
Gabinete de autoridades superiores		2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>		<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales		18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos		173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes		10.500
Otros bienes de consumo		31.500
<b>Servicios no personales</b>		<b>46.200.401</b>
Servicios básicos		85.832
Mantenimiento, reparación y limpieza		3.111.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos		22.990.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros		19.543.569
Pasajes, viáticos y movilidad		460.000
Otros servicios		10.000
<b>Bienes de uso</b>		<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo		21.000
<b>TOTAL</b>		<b>94.284.931</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 19.Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objetivo el análisis, desarrollo y definición de las estrategias de relocalización de oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando la zona sur de la Ciudad.

Proyectos:

- a) Definir, coordinar y verificar la implementación de los estándares de gestión, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- b) Entender e intervenir en los aspectos relativos a la logística de los traslados para la relocalización de los organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- c) Planificar las contrataciones y documentos para el traslado del mobiliario y relocalización del personal en los nuevos destinos, y de los servicios requeridos para el mantenimiento y limpieza de los inmuebles. En particular se desarrollarán las acciones necesarias de relocalización en los proyectos de Parque de la Cultura, Centro Modelo y Gómez.
- d) Desarrollar el plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización a través de las intendencias de los edificios multijurisdiccionales.
- e) Actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, colaborando con las acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el Programa 18 de esta DG.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 19.Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

- f) Gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de Gobierno en el marco de las responsabilidades propias de la Dirección. Evaluación de situación, mantenimiento sobre los que lo requieren, ejecución de soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin, se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico.
- g) Cooperación y coordinación con otras áreas de Gobierno e instituciones interjurisdiccionales a los fines de abordar proyectos en conjunto.

**Programa: 19 Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno**

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>28.992.175</b>
Personal Permanente	2.922.515
Personal Transitorio	23.038.956
Asignaciones familiares	107
Asistencia social al personal	411.032
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>859.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	656.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>41.524.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.931.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.260.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.863.000
Pasajes, viáticos y movilidad	460.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>71.396.175</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 20.Concesiones y Permisos

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

El presente programa tiene como objetivo administrar el registro de las concesiones y permisos otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se detallan a continuación las principales acciones a desarrollar en el año 2021.

Proyectos:

- a) Otorgamiento de permisos de uso conforme Ley N° 3.399 y gestión de los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones en el marco de la Ley N° 2.095 y de concesión de obra pública de la Ley N° 17.520.
- b) Fiscalización y control respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco de bienes inmuebles afectados a explotación comercial por permisos o concesiones.
- c) Actualización de los cánones a abonar por concesiones y permisos por uso y explotación otorgados respecto a bienes de dominio.
- d) En caso de no haberse concluido, culminar los procesos licitatorios de "Buenos Aires Design", "Ámbito Gigena", y "Distrito Joven - Costanera Norte", "Bajo Autopista 25 de Mayo" y "Ecoparque Interactivo de Buenos Aires".
- e) De ser aprobada las propuestas de ley "Parque Orgánico", "Mercado de Hacienda", "Bajo Autopista Perito Moreno" y "Cavia" por el órgano legislativo, efectuar los correspondientes llamados a licitación pública para el otorgamiento de concesiones de uso y explotación que pongan en valor dichos predios.

**Programa: 20 Concesiones y Permisos**

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>26.614.268</b>
Personal Permanente	22.811.111
Personal Transitorio	786.923
Asignaciones familiares	21.823
Asistencia social al personal	374.846
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>16.399.914</b>
Servicios básicos	5.914
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.030.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	584.000
Pasajes, viáticos y movilidad	759.000
Otros servicios	3.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>43.269.182</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 87.Parque de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

El Parque de la Ciudad brinda al público un espacio de esparcimiento y recreación, enfatizando las actividades recreativas, artísticas y contribuyendo a la valoración de los espacios verdes, así como el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de las ciudadanas y los ciudadanos.

Es un espacio único en la zona sur de la ciudad y está conformado por una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos artificiales y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial, siendo esta un ícono de la zona sur de la Ciudad.

En el marco del proceso de reestructuración del Parque de la Ciudad, se sancionó durante el mes de noviembre de 2016, la Ley N° 5704-16 (Villa Olímpica), y conforme al proceso de diseño del Distrito UP Parque de la Ciudad, el mismo estuvo sujeto a una convocatoria del Concurso Nacional De Anteproyectos, Vinculante, Parque De la Ciudad. En el mes de octubre de 2017 se dio a conocer el proyecto ganador Trabajo Clave 1007.

Dicho proyecto contempla la creación de una atmósfera vegetal nativa, que ofrece variantes cromáticas y de diversa frondosidad en su follaje para darle marco a las actividades del parque. Establece a su vez la creación de un anillo circular de 2 km de circunferencia, que reconfigura la geografía del parque existente; dentro del cual se conformarán 8 plazas públicas de diversas características tanto en su tamaño como disposición espacial, como así también respecto a los programas de índole socio-cultural, recreativas y educativas a realizarse en ellas.

Determina también la puesta en valor de los diferentes lagos artificiales existentes y la reconfiguración de los estacionamientos y accesos al Parque de la Ciudad.

Los principales objetivos del programa son:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 87.Parque de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

- Brindar a las personas que lo visitan un espacio al aire libre para el disfrute en contacto con la naturaleza, favoreciendo la integración a través de la generación de propuestas sociales y culturales, que hagan hincapié en las artes y la recreación, así como la valoración del medio ambiente.
- Ofrecer una propuesta recreativa inclusiva para el público en general y para personas con capacidades diferentes, que contribuyan a una inserción social positiva.
- Garantizar el mantenimiento general y la seguridad del predio.

Actividades que se realizan en el parque:

- Colibrí: Es un proyecto destinado a intervenir en poblaciones vulnerables como las personas con capacidades diferentes; ofreciendo actividades artísticas y recreativas que promuevan la integración, así como también su desarrollo personal.
- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de profesores y profesoras especialmente formados en el área.
- Lugares para esparcimiento, gimnasio al aire libre y contacto con la naturaleza.
- Biblioteca en Plaza Central, que desarrolla talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.
- "Milonga Techos Azules", actividad que se desarrolla en el Salón de usos múltiples Techos Azules.
- Talleres de Arte dirigidos al público infantil.
- Yoga integrado, actividad a cargo de la Escuela Argentina de Yoga Integrado.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 87.Parque de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

- Continuidad del proyecto Esculturas que habitan nuestro parque de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.
- Organización de campamentos, realización de programas de recreación de colonias de verano e invierno y actividades diversas destinadas a alumnas y alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación e Innovación del G.C.B.A.
- Programa Primera Infancia, que realiza actividades con niños y niñas de jardines maternales.
- Programa de capacitación e Inclusión Socio Laboral del Instituto Acuarela en el oficio de floricultura, jardinería y parquización, que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad conjuntamente con COPIDIS.
- Uso del espacio para la filmación de cortos, publicidades, y afines en el marco de Solicitudes autorizadas por el organismo BASet dependiente del Ministerio de Educación e Innovación.
- Desarrollo de Eventos y actividades Institucionales.
- Exposiciones de automóvil de diversas marcas en Playa de Estacionamiento 100-E.
- Organización de actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.
- Policía de la Ciudad: Dictado del Programa Área Escuela de Conductores y del Curso Operador del Grupo Especial De Rescate que se realizan en el Espacio Playón Roca.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 87.Parque de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:**

- Visitas guiadas ofrecidas al público para recorrer los puntos de interés que identifican al parque. En especial, la visita guiada Torre Espacial es una Actividad que ha suspendido su realización, debido a que por Res. N° 82-2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico la Torre Espacial se encuentra cerrada al público.

**Programa: 87 Parque de la Ciudad**

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>67.872.588</b>
Personal Permanente	55.791.243
Personal Transitorio	8.176.652
Asignaciones familiares	323.725
Asistencia social al personal	961.403
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>432.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.900
Textiles y vestuario	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	56.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>44.404.500</b>
Servicios básicos	19.942.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.498.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.750.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>112.730.088</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	272.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 7.Actividades Comunes A Los Programas 16, 30 y 33

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.BIENESTAR CIUDADANO

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Proponer políticas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en población residente y visitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales; en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo, en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Además, la actividad ejecuta las tareas de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos en la ciudad, tanto en predios propios como en el espacio público. En segunda instancia, se llevan a cabo tareas de acompañamiento a organizaciones privadas, que intervienen en el desarrollo de eventos del ámbito de la mencionada industria gastronómica.

**Programa: 7 Actividades Comunes A Los Programas 16, 30 y 33**

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.836.997</b>
Personal Permanente	6.085.766
Personal Transitorio	41.015
Asignaciones familiares	6.453
Asistencia social al personal	168.601
Gabinete de autoridades superiores	5.535.162
<b>Bienes de consumo</b>	<b>340.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	238.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.500
Otros bienes de consumo	52.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>20.675.000</b>
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.170.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	140.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>535.000</b>
Maquinaria y equipo	535.000
<b>TOTAL</b>	<b>33.386.997</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 16.Políticas de Desarrollo Saludable

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.BIENESTAR CIUDADANO

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objetivo la determinación y ejecución de políticas relacionadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, mediante las Estaciones Saludables y Mi Escuela Saludable.

Asimismo, busca diseñar, impulsar, coordinar, monitorear y evaluar proyectos y actividades vinculados con los factores modificables del riesgo de la salud.

En ese sentido, las actividades de este programa están enfocadas en actuar en la promoción de la salud en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la fomentación de hábitos saludables relacionados con la alimentación, la vida activa y el control de factores de riesgo, entre otros.

El programa contiene cuatro actividades entre las que se destacan "Políticas Alimentarias y Nutricionales", que se enfoca en problemáticas en relación a la alimentación y la actividad física de la población de la Ciudad, haciendo un especial énfasis en la problemática desde un abordaje en escuelas de nivel inicial y primario, y "Articulación De Políticas Saludables", encargada de la difusión de hábitos saludables en espacio público, eventos y diferentes espacios de comercialización de alimentos en la ciudad, control de factores de riesgo en puntos de atención, dictado de clases y talleres de educación física, talleres de cocina y sobre diversas temáticas relacionadas con el desarrollo saludable y prevención.

**Programa: 16 Políticas de Desarrollo Saludable**

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>46.428.319</b>
Personal Permanente	21.001.368
Personal Transitorio	22.128.212
Asignaciones familiares	25.071
Asistencia social al personal	654.103
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>424.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	223.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	171.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>60.003.364</b>
Servicios básicos	40.052
Alquileres y derechos	1.653.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.513.032
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.090.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.337.280
Pasajes, viáticos y movilidad	360.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>106.876.683</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS SALUDABLES PRESTADOS A LA COMUNIDAD	PERSONA	797.210

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 33.Políticas de Desarrollo Gastronómico

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.BIENESTAR CIUDADANO

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es diseñar y proponer políticas, planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y aumentando la iniciativa privada del rubro.

En la misma línea, el programa tiene a cargo la apertura, mantenimiento y gerenciamiento de diferentes clases de espacios gastronómicos, apuntados tanto al abastecimiento de materias primas como a la oferta de comidas elaboradas listas para consumir. En ese sentido, otro bien producido por este programa es la puesta en valor de inmuebles propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entregados en comodato por parte del Estado Nacional, en pos de mejorar el desarrollo de la industria gastronómica en sectores de la ciudad con oferta deficiente.

Por último, el programa apunta también al mejoramiento de la oferta existente desde el punto de vista del desarrollo del capital humano, a partir de programas de educación presencial para empleados o interesados en el sector gastronómico. Ello se realizará bajo dos modalidades; en tanto una primera etapa se realizará de manera articulada con centros de educación privados y organizaciones de la sociedad civil, la segunda etapa se desarrollará en centros educativos con docentes propios de la repartición.

El programa presupuestario se dividirá en cuatro actividades de las cuales resaltan las actividades "Desarrollo de Espacios Gastronómicos", centrada en el mejoramiento de la oferta gastronómica y "Programa de Ingreso a la Gastronomía", centrada en el mejoramiento del capital humano interviniendo en la industria gastronómica.

**Programa: 33 Políticas de Desarrollo Gastronómico**

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.743.959</b>
Personal Permanente	4.044.848
Asistencia social al personal	79.546
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>284.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	223.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>15.165.000</b>
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.840.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.084.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.213.959</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 23.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El programa contiene un gran aporte para la confección de la cadena de valor público. El mismo es un actor principal para el acompañamiento de los desarrollos en vista a la Post-pandemia COVID19. Dentro de sus acciones, interconectadas entre sí para su producción, como con otras redes de valor público, se encuentran:

- Asistir a la Subsecretaría en el análisis, definición e implementación de políticas y programas relacionados con el desarrollo, consolidación y reconversión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Brindar asesoramiento técnico y capacitación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas asentadas en la CABA para la planificación y profesionalización de su actividad.
- Propiciar convenios con entidades nacionales e internacionales que cuenten con programas de asistencia financiera para la consolidación y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como para la incursión de las mismas en nuevos mercados.
- Promover acciones para la detección de necesidades financieras de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas promoviendo el acceso al crédito y la ampliación de las líneas crediticias, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a las diversas áreas de gobierno, en el diseño y ejecución de programas y acciones para alentar y facilitar la instalación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto para la comercialización de sus productos.
- Desarrollar y administrar un registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Colaborar con la Dirección General Empleo, dependiente del Ministerio de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 23.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS

**DESCRIPCIÓN:**

Gobierno, en el análisis, diseño e implementación de programas y acciones tendientes a fomentar el empleo en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**Programa: 23 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa**

Unidad Ejecutora: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.784.304</b>
Personal Permanente	9.253.544
Personal Transitorio	727.992
Asignaciones familiares	1.282
Asistencia social al personal	181.921
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>137.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	76.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>16.963.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.540.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	172.000
Pasajes, viáticos y movilidad	230.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>221.000</b>
Maquinaria y equipo	221.000
<b>TOTAL</b>	<b>30.105.304</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 49.Asistencia a PyME

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS

**DESCRIPCIÓN:**

En un contexto de dar respuesta a las necesidades continuas de las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), tales como, acceso a las mejoras tecnológicas, digitalización, reducción del costo de financiamiento, aumento de la demanda de consumo y flexibilización de la carga impositiva; se plantea potenciar el valor estratégico de las MIPYMES como motores y dinamizadores del desarrollo económico de la Ciudad. El presente programa es principal para el acompañamiento de los desarrollos en vista a la Post-pandemia COVID19. Asimismo, busca llevar las "Pymes Porteñas" a la cultura empresarial del Siglo XXI; a través del incremento de la competitividad de las empresas, su capital humano y el crecimiento económico en todos los sectores.

El programa tiene como fin implementar herramientas de capacitación y asistencia técnica, contribuir en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la competitividad y desburocratización de trámites de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 49 Asistencia a PyME**

Unidad Ejecutora: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.122.654</b>
Personal Permanente	5.301.993
Personal Transitorio	116.407
Asignaciones familiares	10.885
Asistencia social al personal	158.207
Gabinete de autoridades superiores	5.535.162
<b>Bienes de consumo</b>	<b>290.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	188.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.500
Otros bienes de consumo	52.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.117.253</b>
Servicios básicos	12.253
Alquileres y derechos	40.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.620.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>435.000</b>
Maquinaria y equipo	435.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.964.907</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	20.430

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 6.Actividades Comunes a los programas 21 y 22.

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.DESARROLLO INCLUSIVO

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos, en lo referido a habilidades de empleabilidad que permita a los beneficiarios mejorar sus capacidades para buscar y encontrar empleo, e implementar un programa de formación de tutores para la inclusión social y el empleo.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas de las Direcciones Generales, en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

**Programa: 6 Actividades Comunes a los programas 21 y 22.**

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO INCLUSIVO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.168.900</b>
Personal Permanente	3.502.248
Asistencia social al personal	131.490
Gabinete de autoridades superiores	5.535.162
<b>Bienes de consumo</b>	<b>290.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	188.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.500
Otros bienes de consumo	52.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.365.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.190.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.140.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>235.000</b>
Maquinaria y equipo	235.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.058.900</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD  
**Programa N°** 21.Inserción Laboral de la Mujer

**UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO INCLUSIVO**

**DESCRIPCIÓN:**

El desarrollo del presente se plantea en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos; que contribuyan a la igualdad real de oportunidades entre géneros, como motor de desarrollo económico y social.

En conjunto con las acciones llevada a cabo por la Subsecretaría, el programa busca concatenar las redes de valor público; combinando insumos, recursos y productos de otros programas, para generar los resultados buscados. Para ello, se determina:

- Implementar políticas que contribuyan a la igualdad real de oportunidades y trato en el empleo entre los géneros.
- Ejecutar actividades que aseguren la participación laboral femenina, el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, la reducción de la brecha salarial de género, la conciliación trabajo-vida familiar y la participación de mujeres emprendedora.
- Capacitación y formación profesional para incentivar la inserción laboral de la mujer en los distintos sectores.
- Coordinar con organismos gubernamentales y no gubernamentales políticas, programas y proyectos en materia de equidad de género en el plano laboral.

**Programa: 21 Inserción Laboral de la Mujer**

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO INCLUSIVO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.010.395</b>
Personal Permanente	8.234.215
Asistencia social al personal	156.615
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>105.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.370.395</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 22.Inclusión Social

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO INCLUSIVO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El desarrollo del presente se plantea Identificar y definir las necesidades de los trabajadores de los diferentes sectores productivos, a los efectos de apalancar la formación y capacitación de todos aquellos que se encuentren en situación de empleo no formal o sean beneficiarios de prestaciones no contributivas.

Asimismo, vela por la realización de actividades que logren el relacionamiento entre los diferentes sectores, públicos, empresariales y organizaciones de la sociedad civil para lograr la inserción laboral. Implementará, en conjunto con diferentes áreas, programas y proyectos orientados al logro de un desarrollo económico con integración de los sectores más vulnerables.

En conjunto con las acciones llevada a cabo por la Subsecretaría, el programa busca concatenar las redes de valor público, combinando insumos, recursos y productos de otros programas; para generar los resultados buscados, a fin de generar programas que sean inclusivos y llevar a cabo evaluaciones de los programas implementados para evaluar su eficiencia y proponer mejoras que conduzcan a su continuidad.

**Programa: 22 Inclusión Social**

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO INCLUSIVO

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.010.395</b>
Personal Permanente	8.234.215
Asistencia social al personal	156.615
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>105.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.370.395</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 45.Políticas de Juventud

### **UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Potenciate es un plan integral que desarrollamos para brindar herramientas y oportunidades de crecimiento personal y profesional a los jóvenes de 15 a 35 años. Dicho programa posee 5 aristas fundamentales: Empleo, Formación, Emprendedurismo, Arte y Voluntariado. Cada uno de estos pilares fue ideado a partir de las demandas y los intereses de los jóvenes.

Las mencionadas aristas son alcanzadas a través de la innovación, el diseño, la coordinación, evaluación y promoción de diversas políticas, y mediante el trabajo sobre las problemáticas e intereses de los jóvenes; con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de Gobierno, como también con otros organismos locales, nacionales, internacionales, públicos, privados o del tercer sector.

Uno de los principales objetivos es generar, incentivar, fomentar, promocionar y fortalecer iniciativas laborales, emprendimientos, voluntariados y la formación; expresiones artísticas; desarrollo educacional, a través de concursos, festivales, ferias, eventos, talleres, capacitaciones y asesoramiento a jóvenes. Buscamos convocar entidades e instituciones públicas o privadas, con el objeto de desarrollar y viabilizar acciones tendientes a la integración de los jóvenes en el ámbito académico, artístico, recreacional, educacional y laboral. De esta forma logramos desarrollar una articulación público-privada para impulsar cada vez más oportunidades.

En dicho marco, se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

- Promover la continuación de los estudios, a través del otorgamiento de becas de formación, y la inserción de los jóvenes al mercado laboral; funcionando como nexo entre las demandas de las empresas y los jóvenes que buscan su primer o próximo empleo.

- Fomentar el emprendedurismo acompañándolos y brindando capacitaciones, capital semilla y seguimiento de los proyectos.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 45.Políticas de Juventud

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD**

**DESCRIPCIÓN:**

- Promover iniciativas que busquen integrar las demandas del mercado laboral del sector privado con los jóvenes para incentivar el empleo, la formación continua y el desarrollo personal , funcionando como nexo en dicha unión.
- Incentivar el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en los barrios, desarrollando jornadas solidarias e intercambios para fortalecer el espíritu de ayudar al otro.
- Innovar y promocionar políticas sobre el desarrollo cultural y artístico de la juventud, a través de la formación y acompañamiento de artistas emergentes.
- Concientizar a través de talleres, en temáticas de salud; promoviendo comportamientos sexuales y reproductivos responsables, seguros y autónomos, libres de discriminación, presiones o violencia.
- Unos de los objetivos para el año 2021 es desarrollar nuevamente la "Expo Empleo", la cual se trata de una feria de empleo; a través de la cual se ofrece una variedad de búsquedas laborales activas, entrevistas en vivo tanto en forma grupal como individual, espacios de asesorías personales en armado de CV, primera entrevista y orientación vocacional, entrega de becas de formación como herramienta para conseguir empleo, rondas de negocios para emprendedores y conferencias motivacionales.

Es un encuentro de dos días que tiene por finalidad acercar a jóvenes de entre 16 y 35 años, oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional en las empresas importantes del país. El objetivo de la feria se lleva adelante través de los esfuerzos de los distintos actores involucrados en la actividad: jóvenes en búsqueda de mejorar su trabajo actual, conseguir su primer empleo o su oportunidad laboral, estudiantes o graduados del secundario, terciarios, universitarios con importantes compañías e instituciones educativas.

**Programa: 45 Políticas de Juventud**

Unidad Ejecutora: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>28.080.129</b>
Personal Permanente	21.323.595
Personal Transitorio	3.750.220
Asignaciones familiares	8.781
Asistencia social al personal	377.968
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.386.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.120.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.084.000
Pasajes, viáticos y movilidad	161.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>221.000</b>
Maquinaria y equipo	221.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.950.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.950.000
<b>TOTAL</b>	<b>55.871.129</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE PARTICIPANTE JUVENTUD		450.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 47.Políticas Energéticas

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS ENERGÉTICAS**

**DESCRIPCIÓN:**

El desarrollo del presente programa se orienta en el apalancamiento de políticas públicas que permitan una mejora continua de la calidad en la prestación, seguimiento y control del servicio de distribución de la energía eléctrica.

Dentro de sus acciones principales, se busca:

- Analizar y diseñar una propuesta de solución social, legal, técnica y comercial de las conexiones de energía eléctrica en asentamientos precarios de la Ciudad;
- Identificar y determinar el costo social de la energía no suministrada y de trabajos en vía pública (frecuencia, duración y afectación a los vecinos y transeúntes) por zonas de la Ciudad;
- Evaluar técnica-económicamente la substitución de gas oil por biodiesel, gas natural o energía eléctrica en transporte público para reducción de costos y subsidios;
- Continuar con capacitaciones para áreas de gobierno que así lo solicitaron a efectos de adquirir conocimientos técnicos de diversa índole en materia de energía eléctrica. Con dicho antecedente y toda vez que es de interés de la Dirección generar una cultura energética que impulse al uso racional de la energía, entendemos que las capacitaciones son una herramienta de suma utilidad para alcanzar este objetivo.

**Programa: 47 Políticas Energéticas**

Unidad Ejecutora: D.G.POLÍTICAS ENERGÉTICAS

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.059.405</b>
Personal Permanente	6.310.723
Asignaciones familiares	107
Asistencia social al personal	129.010
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>105.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>121.000</b>
Maquinaria y equipo	121.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.519.405</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 48.Parque de la Innovación

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN

**DESCRIPCIÓN:**

El programa comprende la creación de un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires; fomentando la captación de talento relacionado a industrias estratégicas del futuro. Dicho ecosistema estará conectado con otros nacionales, regionales, así como también globales.

Con el fin de profundizar el conocimiento del proyecto, se implementará un Plan Integral de Comunicación Estratégica por el que se llevarán a cabo múltiples audiencias impulsadas desde la Ciudad y por organizaciones nacionales e internacionales.

Asimismo, se desarrollarán proyectos de innovación pública y privada que promoverán la radicación de personas físicas y jurídicas dedicadas a la enseñanza superior universitaria y no universitaria, a la investigación y desarrollo experimental, el emprendedurismo y servicios de asesoría para emprendedores, y de apoyo a la educación y a la investigación. Estas actividades académicas, de fuerte contenido de creatividad, permitirán en un futuro la generación de empleo con un alto impacto económico, social y cultural para la Ciudad.

**Programa: 48 Parque de la Innovación**

Unidad Ejecutora: UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>8.936.562</b>
Personal Permanente	3.273.196
Asistencia social al personal	128.204
Gabinete de autoridades superiores	5.535.162
<b>Bienes de consumo</b>	<b>186.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	125.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.988.119</b>
Servicios básicos	293.119
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.430.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.550.221.000</b>
Construcciones	1.550.200.000
Maquinaria y equipo	21.000
<b>Activos financieros</b>	<b>584.800.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	584.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.152.131.781</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 68.Recuperación de la Traza de la Ex-Aut3

**UNIDAD RESPONSABLE:** UE.EX AUHII LEY 3396

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene previsto la continuidad de las siguientes acciones:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la Traza ExAU3.
- Refuncionalizar el área urbana degradada.
- Evitar la desprotección del patrimonio público.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.
- Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a las personas que habitan el Sector 4 de la traza.
- Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

El desarrollo de dicho programa tiende a cumplir con los objetivos propuestos por las Leyes N° 324 y N° 4.089.

Las personas que demandan de los resultados del programa son aquellas que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 de la Traza de la ExUA3.

Los inmuebles enunciados por la Ley N°4089 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a las personas ocupantes-beneficiarios como una solución habitacional definitiva.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 68.Recuperación de la Traza de la Ex-Aut3

**UNIDAD RESPONSABLE:** UE.EX AUHII LEY 3396

**DESCRIPCIÓN:**

Se pondrá énfasis en el proceso de puesta en valor de los inmuebles enunciados por la Ley N° 4089.

El avance de implementación de las Leyes N° 3396 y N° 4089, deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas.

**Programa: 68 Recuperación de la Traza de la Ex-Aut3**

Unidad Ejecutora: UE.EX AUIII LEY 3396

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.564.928</b>
Personal Permanente	13.094.208
Personal Transitorio	599.049
Asignaciones familiares	33.955
Asistencia social al personal	218.151
Gabinete de autoridades superiores	2.619.565
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>27.082.455</b>
Servicios básicos	586.455
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.511.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.230.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	584.000
Pasajes, viáticos y movilidad	161.000
Otros servicios	14.010.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>69.115.198</b>
Construcciones	69.000.000
Maquinaria y equipo	115.198
<b>TOTAL</b>	<b>112.996.581</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	3.713

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 73.Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg

**UNIDAD RESPONSABLE:** UE.EX AUHII LEY 3396

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene previsto la continuidad de las siguientes acciones:

- Favorecer el acceso a la solución habitacional de las personas beneficiarias de la Ley N° 3396.
- Viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a las personas beneficiarias de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 3396 y N° 4089.
- La renovación urbana del Sector 5, de acuerdo a lo establecido por las citadas leyes.
- Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.
- Regularización Dominial.

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, a fin de cumplir con lo establecido en las Leyes N° 3396 y N° 4089.

Se trata de dar una solución habitacional definitiva a las personas que habitan la Traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley N° 3396; como así también la recuperación y revalorización de la zona, la cual se encuentra degradada.

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a las personas beneficiarias del programa a través de la implementación de la Ley N° 3396.

Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 73.Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg

**UNIDAD RESPONSABLE:** UE.EX AUHII LEY 3396

**DESCRIPCIÓN:**

Se prevé establecer una Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de la circulación peatonal y vehicular.

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General y la Dirección General de Bienes; a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo.

En virtud de la operatoria integral realizada, se prevé que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396. Recuperar urbanísticamente una zona degradada.

Con relación al producto del programa, se destaca que las intervenciones en la denominada Zona V, consistirán en la refacción y puesta en valor de unidades funcionales consideradas como viviendas; de acuerdo a las necesidades que se presenten en los diferentes relevamientos, con el objeto de generar las condiciones de habitabilidad imprescindibles para la reubicación de familias.

**Programa: 73 Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg**

Unidad Ejecutora: UE.EX AUIII LEY 3396

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Transferencias	<b>2.970.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.970.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.970.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	VIVIENDAS REFACCIONADAS	VIVIENDA	36

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 86.Corporación Buenos Aires Sur S.E.

**UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.**

**DESCRIPCIÓN:**

La Corporación Buenos Aires Sur es un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada.

El Programa está formulado para favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona sur de la ciudad de Bs.As. ; con el fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio y está destinado a satisfacer las necesidades de Personas y grupos sociales vulnerables que habitan la zona sur de la ciudad.

En esa inteligencia, tiende a contribuir a la inclusión social, mejorando el nivel de bienestar mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial.

La Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo, así como de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

El impacto de las acciones del Programa focaliza en tres ejes programáticos:

- Desarrollo económico.
- Fortalecimiento del capital humano y social.
- Mejoramiento del hábitat.

**Programa: 86 Corporación Buenos Aires Sur S.E.**

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Transferencias	700.809.000
Transferencias al Sector Público empresarial	700.809.000
<b>TOTAL</b>	<b>700.809.000</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 32.Simplificación Productiva

### **UNIDAD RESPONSABLE: UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objetivo promover, diseñar e implementar proyectos y políticas públicas; con el objetivo de mejorar las prácticas regulatorias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo económico de la Ciudad.

En particular se busca:

Hacer el trabajo del GCBA más eficiente, modernizado y transparente. Controlar la calidad de las regulaciones que afectan a la actividad económica (a través del entendimiento de las implicancias de la regulación) y que éstas sean evaluables.

Reducir las cargas administrativas, aumentando la productividad de las empresas.

Contribuir a la efectividad y coherencia de las políticas públicas.

Alentar al desarrollo eficiente de la actividad económica.

Proveer mayor confianza sobre las decisiones regulatorias, motivando la objetividad e imparcialidad.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

Control de stock regulatorio: análisis integral de la normativa y trámites vigentes para su simplificación. Generará, como resultado, modificaciones en las mismas, su fusión o eliminación.

Para ello se realizarán tanto relevamientos internos como eventos y encuentros con cámaras y empresas, encuestas o focus groups; que permitirán identificar las propuestas de modificaciones normativas, para luego impulsar su implementación, previa validación con las áreas correspondientes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 32.Simplificación Productiva

### **UNIDAD RESPONSABLE: UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Control de flujo regulatorio: análisis preliminar del impacto regulatorio de normativas que puedan afectar al sector privado. Como resultado se envían recomendaciones a las áreas impulsoras de las mismas, buscando la adopción de la medida que permita lograr los objetivos planteados al menor costo posible.

Se continuará realizando el análisis implementado por la Res. Conjunta N° 14-MJGGC-18 y normativa complementaria, siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y trabajando en forma coordinada con los Gobiernos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

Se realizará una consultoría con personal especializados de la OCDE con el objetivo de adquirir los conocimientos necesarios para profundizar el análisis de impacto regulatorio implementado, y para poder brindar a las áreas herramientas que faciliten e incentiven el cumplimiento del procedimiento vigente.

Gestión virtual empresaria: herramienta destinada brindar información o proporcionar instrumentos a quien desea iniciar una empresa o ya cuenta con una, para apoyarlos en el proceso y simplificar las gestiones.

Con este objetivo, se trabajará sobre la base del Portal Asesor Virtual, que brinda información personalizada y centralizada a quien desea abrir un establecimiento comercial en la Ciudad, mediante la integración nuevas funcionalidades que, además de contener información relevante para el usuario, le permitan reducir costos y tiempos a través de la realización de todos los trámites en un mismo sitio.

Optimización de inspecciones: coordinación entre áreas e implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la experiencia controles de los establecimientos y facilitar la posibilidad de estar en regla brindando información actualizada, bases de datos unificadas entre áreas y checklists de inspección, entre otros.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MIN.DESA.ECON Y PROD

**Programa N°** 32.Simplificación Productiva

### **UNIDAD RESPONSABLE: UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Con estos objetivos se profundizará la explotación de los datos concentrados en el Maestro de Establecimientos Comerciales, se agregarán situaciones complejas no contempladas en la primera etapa y se trabajará en la capacitación y difusión de normativa vigente entre los establecimientos comerciales inspeccionados.

Además, se realizarán encuestas a comercios para evaluar el impacto de las medidas adoptadas y detectar nuevas oportunidades de mejora.

**Programa: 32 Simplificación Productiva**

Unidad Ejecutora: UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.856.279</b>
Personal Permanente	4.787.572
Asistencia social al personal	68.707
<b>Bienes de consumo</b>	<b>134.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	31.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.235.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.080.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.000</b>
Maquinaria y equipo	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.246.279</b>

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 70.0.286 - CON.ECON Y SOC**

El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción mediante decreto distributivo, tiene bajo su órbita la transferencia para gastos de funcionamiento al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N° 3317 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 "Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
70 0 286	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	128.750.000	0	0	0	0	0	0	128.750.000
70 0 286 7139 16	CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA	128.750.000	0	0	0	0	0	0	128.750.000
	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO	128.750.000	0	0	0	0	0	0	128.750.000

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Renta de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>128.750.000</b>	<b>100,00</b>
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	128.750.000	100,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-128.750.000</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>128.750.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-128.750.000</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>128.750.000</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-128.750.000</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>128.750.000</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
70	0	286			CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		128.750.000
70	0	286	7139	16	CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA		128.750.000
70	0	286	7139	16	0 FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO		128.750.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** CON.ECON Y SOC

**Programa N°** 16.Fomento al Desarrollo Socio-Económico

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA**

**DESCRIPCIÓN:**

El presente programa tiene por objeto proveer los recursos económicos para el desenvolvimiento de las tareas inherentes al Consejo Económico y Social.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N° 3317 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas/os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la Ley N° 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten; quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

**Programa: 16 Fomento al Desarrollo Socio-Económico**

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Transferencias	128.750.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	128.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>128.750.000</b>